

arrojar objetos desde una casa o edificio a la vía pública, o colocar objetos que pueden caerse y dañar a quienes transitan por caminos o plazas públicas.

Como podrá notarse, el libro de Rafael Domingo es una exposición completa, si bien sintética, del contenido del derecho romano y de su influjo en la conformación del derecho actual, principalmente en Occidente. Si bien el autor titula este libro como “una introducción”, me parece que ese calificativo no viene bien a la obra, porque ésta no es una introducción en el sentido de un estudio elemental o inicial del derecho romano, sino una exposición breve de todo el conjunto de la materia, en la que aporta, en cada tema que trata algún dato adicional, o una nueva manera de entenderlo, o una conexión original con otros temas. Es por eso, una obra de lectura provechosa no solo para los estudiantes que inician el estudio del derecho romano, sino también para los profesores o especialistas en la materia que, sin duda, encontrarán en ella motivos para repensar y reflexionar sobre sus propias conclusiones y posiciones respecto de esta apasionante materia.

La obra de Rafael Domingo aporta también una abundante bibliografía, en la que da noticia de las diversas ediciones y traducciones de las fuentes jurídicas romanas, de los tratados y manuales generales de derecho romano, así como de las obras que se refieren, de modo amplio, a las materias específicas de: historia del derecho romano, estudios sobre las fuentes, derecho público romano, la jurisprudencia y los juristas romanos, acciones, familia, propiedad, sucesiones, obligaciones o derecho penal, entre otras. Añade referencias sobre las principales revistas romanistas que se publican hoy y de los sitios de internet que proporcionan recursos para el estudio del derecho romano. Y, finalmente, contiene un detallado índice de materias, con unas seiscientas entradas, que facilita enormemente su consulta.

Reitero lo que dije al principio es una breve y gran obra, que debe ser leída y consultada por estudiantes, profesores y especialistas.

JORGE ADAME GODDARD  
Universidad Panamericana de México

DUVE, Thomas; DANWERTH, Otto (eds.), *Knowledge of the Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America* (Leiden, Brill, 2020), 382 págs. [ISBN 978-90-04-42162-2]

El análisis de la literatura pragmática constituye una sugerente propuesta impulsada por los editores de la obra reseñada. El propósito de los investigadores es examinar aquellos impresos que estuvieron dirigidos a la aplicación de preceptos morales y jurídicos. La historiografía se ha visto cautivada por la complejidad de las obras escolásticas y minusvalorado el valor de esta literatura pragmática. Sin embargo, estos textos cumplieron un rol importante en la conformación cultural de la compleja sociedad india. Preci-

samente, su dimensión práctica les otorga la calidad de instrumentos destacados para aplicación de normas generales a nivel local.

La obra se divide en once capítulos que han sido organizados a partir de un criterio cronológico y un apropiado esquema que parte de las perspectivas generales hasta llegar a objetos de estudio más concretos y locales. Thomas Duve, director del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo y profesor de historia comparada del derecho, subraya la relevancia del factor religioso en la regulación de la sociedad en la América hispánica. Christoph Meyer, investigador del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, examina la utilización de los epítomes desde la Antigüedad hasta la Edad Contemporánea. Otto Danwerth, jefe del Departamento editorial del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, analiza la circulación de la literatura pragmática en la América virreinal durante los siglos XVI y XVII. El autor realiza un meticoloso repaso de las publicaciones previas sobre esta temática —centradas en los diversos territorios de la monarquía ibérica— y presenta una propuesta de estudio que abarca todos los territorios americanos a partir de fuentes procedentes del Archivo General de Sevilla.

A continuación, los estudios se circunscriben a un territorio concreto dentro de los extensos territorios que poseyó la Corona hispánica en ultramar. Renzo Honores, investigador del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, estudia la utilización de la literatura pragmática por los abogados y procuradores de la Audiencia de Lima durante los siglos XVI y XVII. Gustavo Machado Cabral, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Ceará, examina la literatura pragmática utilizada por los jesuitas en Brasil durante el siglo XVIII y subraya la presencia de numerosas traducciones de autores provenientes de la Universidad de Salamanca y Coimbra. Manuela Braganolo, investigadora del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, indaga sobre la figura de Martín de Azpilcueta y la difusión de su *Manual de confesores*. La historiadora italiana sostiene que la actualización continua de la obra, la capacidad de síntesis y el prestigio del autor fueron los principales motivos de su éxito editorial.

José Luis Egío, investigador de la Universidad Goethe y del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, reflexiona sobre el rechazo de las doctrinas protestantes presente en los catecismos novohispanos previos al concilio de Trento. La producción de textos de literatura pragmática realizada a partir de la celebración del Tercer Concilio Mexicano es tratada por Osvaldo Moutin, investigador del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, David Rex Galindo, profesor de Historia de la Universidad Adolfo Ibañez, resalta la preparación de textos para la difusión de la fe católica a la población indígena realizada por los misioneros franciscanos en México entre 1530 y 1650. Pilar Mejía, investigadora del Instituto Max Planck para la historia del derecho europeo, analiza la circulación de textos devocionales y subraya su importante influjo en la religiosidad popular. Finalmente, Agustín Casagrande, profesor de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata, subraya la importancia de la literatura procesal para analizar la administración de justicia en la Audiencia de Buenos Aires durante el siglo XVIII.

El encomiable empeño de los editores recoge las primicias de una interesante línea de investigación y ofrece a la comunidad científica una obra de consulta obligatoria para los historiadores del derecho indiano y todo aquel interesado en la historia de la justicia en el período virreinal.

CARLOS SÁNCHEZ-RAYGADA  
Universidad de Piura, Perú

GARCÍA MARÍN, José María, *Gobernantes y gobernados. (España, siglos XVI y XVII)* (Granada, Editorial Comares, 2021), 656 págs. [ISBN 978-84-1369-251-7].

El autor del libro, el profesor doctor José María García Marín, es uno de los grandes maestros de la historia del derecho que, afortunadamente después de una brillante trayectoria y dedicación universitaria, continúa, incluso después de una merecida jubilación, entregado a la investigación y a la publicación de estudios que han sido y van a continuar siendo referentes entre la doctrina nacional y extranjera. Así que es maestro y no solo porque lo diga yo. Mateo al exponer el sermón de la montaña recogía las palabras de Jesús en relación a los falsos profetas: “*por sus frutos los conoceréis*”. En realidad era una expresión metafórica para decir que seríamos juzgados por nuestras obras. Y llegados al punto de este juicio, sus obras atestiguan una vida de servicio académico en la que no podemos por menos que afirmar que hoy volvemos a estar ante una obra esencial de la historia del derecho público. El libro que presentamos es la segunda parte de otro publicado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 2020. Ambos forman parte, como nos dice el autor en la introducción, de un ambicioso proyecto titulado “Materia de Estado, ciencia de la Política y arte de Gobierno (1500-1660)”, que dio título al primero de los libros citados. En atención a la extensión de este ambicioso proyecto no fue posible publicar una única obra de conjunto y el autor optó por la fórmula acertada de contar con dos editoriales de extraordinario prestigio para dar a luz cada uno de estos libros.

En este segundo libro, *Gobernantes y gobernados*, nos contemplan nada menos que 656 páginas bajo la sugerente portada que representa un grabado alemán en el que figura la cabalgata de la coronación de Carlos V en Bolonia en 1530. El autor, ya en su juventud, fue de los pocos en interesarse entonces en el estudio de la construcción jurídica del Estado bajomedieval y moderno y en el del engranaje del oficio público y la burocracia. En aquellas obras, que han sido referente de múltiples trabajos de investigación posteriores, perfiló con un manejo inusual de la literatura jurídica castellana y extranjera los entramados del más directo instrumento del poder: sus oficiales públicos; los servidores, primero del rey, y luego de lo que sería el Estado moderno: una de las grandes aportaciones de España a la política europea de la época.